

PERMISO DE OBRA MENOR DE PUBLICIDAD

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 86/2001
Y SUS MODIFICACIONES

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

NÚMERO DE SOLICITUD
PUB-34
NÚMERO DE PERMISO
366
FECHA
13/08/2025

MF / BSA

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- UBICACIÓN	
LOS MILITARES N° 4611 LOCAL 6	
1.2.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	R.U.T.
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A	99.289.000-2
REPRESENTANTE LEGAL	
ANDRES FELIPE GIACONI MUÑOZ / CARMEN CONCHA GOYCOOLEA	
1.3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO	R.U.T.
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A	99.289.000-2
REPRESENTANTE LEGAL	
ANDRES FELIPE GIACONI MUÑOZ / CARMEN CONCHA GOYCOOLEA	
1.4.- PROFESIONAL A CARGO	R.U.T.
PATRICIO ARAYA RODRÍGUEZ	

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:

2.1.- AREAS:	<input checked="" type="checkbox"/> PERMITIDA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> RESTRINGIDA
2.2.- ELEMENTOS:	<input checked="" type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/> TEMPORAL <input type="radio"/> OCASIONAL
2.3.- TIPO :	
ADOSADO A FACHADA (EMBLEMA INSTITUCIONAL)	
SUPERFICIE PUBLICITARIA TOTAL	M2 8,92
ALTURA MÁXIMA DEL LETRERO	MTS. 1,39
ANCHO MÁXIMO DEL LETRERO	MTS. 6,42
ALTURA MÁXIMA DESDE EL N.T.N.	MTS. 61,54
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
REGISTRA DEUDA MUNICIPAL	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO

3.- DERECHOS MUNICIPALES DE OBRA MENOR :

3.1 DERECHOS DE PUBLICIDAD	TIPO	UTM	CANTIDAD			
3.2 DERECHOS DE OBRA MENOR	TIPO	UF	CANTIDAD	1,00%	MONTO	518,00 \$ 203.160
3.3 TOTAL A PAGAR:						\$ 203.160
3.4 DERECHO MUNICIPAL	GIM N°	19607512		DE FECHA	13/08/2025	

4. OBSERVACIONES:

- 4.1.- Se otorga el presente Permiso de Obra Menor en mérito que los antecedentes presentados cumplen con la legislación vigente.
- 4.2.- Mediante el presente Permiso de Obra Menor se aprueba la instalación de un letrero publicitario adosado a fachada (emblema institucional) del edificio ubicado en Los Militares N° 4611.
- 4.3.- Patente comercial "METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A." ROL 521.906-K
- 4.4.- No considera derechos de publicidad por tratarse de publicidad que solo da a conocer el giro del establecimiento, según Dictamen N° 017549N16 de fecha 04.03.2016
- 4.5.- El Informe de la Dirección Jurídica N° 001030 de fecha 07.07.2025, que recomienda aprobar el permiso por haber dado cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia.
- 4.6.- El Informe de Asesoría Urbana N° 92 de fecha 31.07.2025, indica que la presentación cumple con la Ordenanza Local de Publicidad en Propiedad Privada.
- 4.7.- Mail de Tesorería Municipal de fecha 16.06.2025, declara que propietario y solicitante, no presentan deuda por concepto de publicidad en la comuna.
- 4.8.- Adjunta informe de seguridad, resistencia y estabilidad, suscrito por el profesional competente.
- 4.9.- Adjunta certificado de inscripción de Instalación Eléctrica interior Folio inscripción N°3331586 Cod. verificación 11654 de fecha 12.05.2025, emitido por la SEC.
- 4.10.- Adjunta planos y memoria de calculo suscrita por el profesional competente
- 4.11.- El letrero luminoso no podrá contener luz intermitente.
- 4.12.- No se permite publicidad de alcohol y tabaco.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. PATENTES COMERCIALES C/ANT
- C.C. ASESORIA URBANA
- C.C.INSPECCION DOM
- C.C. PUB 34/25

Roberto Amato Amato
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

